

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12706 CUENCA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000204/2009, por auto de fecha 31 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Dibelam, S.L. con CIF B16176950, domicilio social en calle Francisco de Goya, número 3 de la localidad de Quintanar del Rey (Cuenca) y objeto social "el comercio de todo tipo de productos para la hostelería y alimentación, incluida la presentación de servicios relacionados con ambos sectores y la compra venta de inmuebles urbanos y rústicos".

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado, deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, así como en el periódico de tirada provincial "El Día de Cuenca".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Cuenca a, 1 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090024954-1